



**Universidad Nacional de Tucumán Facultad  
de Bioquímica, Química y Farmacia**

Departamento Concursos

San Miguel de Tucumán,

15 MAR 2023

Expte. n°: 52812 / 2022

**VISTO:**

La solicitud de prórroga de la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resol N°0418-2018 se designó a la Lic. Mariana Beverina, en el cargo en cuestión a partir del 08/08/2018 y hasta el 07/08/2023;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto. N° 1246/15, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, desde el día 08/08/2023, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años;

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de Evaluación Académica de la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad.-

Art.2°)-Prorrogar en calidad de **Docente Regular** a la Lic. Mariana Beverina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Disciplina "Química Orgánica" (Cát Química Orgánica I), del Instituto de Química Orgánica de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente dispuesta por el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, homologado por Dcto N°1246/15 y Resol. Rect 1971-2019, a partir del día **08/08/2023** y hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida al respecto, siempre que no supere el término de 5 (cinco) años.

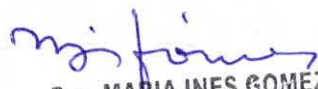
Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Cumplido pase a tratamiento de Comisión de Enseñanza y Disciplina para la conformación de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCIÓN N°: **0091 2023**

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaría Académica  
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT

  
NILDA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN